

Glosario

Asentamiento Humano

Refiere a una porción del territorio en donde se asienta la población, se evidencia la presencia de una acción estatal y/o privada, o es una ubicación de referencia. Se caracterizan por presentar edificios destinados a viviendas, aunque estén deshabitados, edificios donde se asientan dependencias oficiales, edificios donde se concentran las actividades económicas y de servicios, alguna infraestructura importante. En áreas urbanas incluye los tipos de **Localidad** y **Entidad**, en áreas rurales **Paraje** y en el Continente Antártico **Base Antártica**.

Localidad

Refiere a una porción del territorio caracterizada por la continuidad de áreas edificadas y no edificadas conectadas entre sí por una red de calles donde se concentra población.

La localidad está delimitada según el criterio de continuidad física (INDEC, 1998):

“es una porción o varias porciones cercanas entre sí de la superficie de la Tierra, cada una delimitada por una envolvente y configurada como mosaico de áreas edificadas y no edificadas”. “la localidad se concibe como concentración espacial de edificios conectados entre sí por una red de calles”. O localidad definida según el criterio físico.”... es una porción de la superficie de la tierra caracterizada por la forma, cantidad, tamaño y proximidad entre sí de ciertos objetos físicos artificiales fijos (edificios) y por ciertas modificaciones artificiales del suelo (calles), necesarias para conectar aquéllos entre sí.”

La población que reside en una localidad se considera como población urbana si la localidad supera los 2000 habitantes. En caso que la población sea menor a 2000 habitantes se considera como población rural agrupada. La superficie que abarca una localidad se denomina área urbana aunque su población no sea considerada como urbana.

Las localidades se clasifican en simples o compuestas. Las localidades compuestas también reciben el nombre de aglomerados.

- Localidad simple: *se extiende íntegramente sobre una sola jurisdicción política y no está atravesada por ningún límite de departamento o partido, ni de gobierno local.*
- Localidad compuesta: *se extiende sobre más de una jurisdicción, y a su vez se subdividen en localidades compuestas interprovinciales y localidades compuestas intraprovinciales.*

Las localidades compuestas interprovinciales son aquellas que se extienden sobre el territorio de dos o más provincias, involucrando dos o más departamentos y áreas de gobierno local. A los efectos de esta definición se considera a la Capital de la República como si fuera una provincia.

Las localidades compuestas intraprovinciales son aquellas que se extienden sobre el territorio de dos o más departamentos o partidos; o aquellas que se extienden sobre más de un gobierno local dentro del mismo departamento.

Las definiciones que aquí se dan para localidad se vienen utilizando desde el censo 1991, aunque han estado implícitas en censos anteriores.

- **Componente de localidad compuesta:** Porción de una localidad compuesta o aglomerado que se extiende sobre un departamento o partido, y sobre una sola área de gobierno local.

Entidad

Las entidades son subdivisiones de una localidad (simple o compuesta) según la legislación del gobierno local. En algunos casos las entidades corresponden a localidades que en su origen fueron localidades separadas y que por efecto de la expansión urbana y la aplicación del criterio de continuidad física, actualmente se encuentra “comprendida” en una localidad simple o componente de localidad compuesta o aglomerado.

En la ciudad de Buenos Aires se denominan “barrios”, en la provincia de Mendoza “distritos” o “secciones”, y en el resto de las provincias reciben el nombre de “localidades” o “barrios”. El uso de la unidad “entidad” es optativo, y se aplica en algunas provincias.

Paraje

Se entiende por paraje a un lugar situado en un área rural, que se identifica con un topónimo y que puede presentar o no objetos geográficos (ver objetos geográficos de áreas rurales). El nombre con que se lo identifica puede provenir de un registro oficial o bien puede ser dado por lugareños. La mayoría de los parajes tienen límites indefinidos o parcialmente definidos.

Se consideran como parajes a aquellas áreas del territorio que habiendo sido creadas por una ley provincial como “localidad”, o delimitadas como tal por el catastro con límites establecidos, no se ha materializado en terreno, o no reúnen las condiciones mínimas estipuladas en la definición de localidad (Vapñarsky, 1998).

La población de un paraje, si la hubiera, puede ser permanente o temporaria y se considera como población rural dispersa.

Objetos geográficos de áreas rurales:

Establecimientos educativos.
Establecimientos del sistema de salud.
Establecimientos religiosos.
Cementerio.
Aduana.
Guarniciones de las fuerzas armadas y de seguridad (puestos camineros, puestos fronterizos, regimientos, penitenciarias, institutos de formación, destacamentos, etc).
Estaciones y apeaderos de ferrocarril (en funcionamiento o en desuso).
Lugares relevantes para la actividad turística y recreativa (refugio de montaña, sitio arqueológico, campamento, pinturas rupestres, yacimiento arqueológico, hospedajes, gastronomía, referencias y monumentos históricos, ruinas, etc).
Edificios administrativos y otros en áreas protegidas (parque nacional o provincial, reserva nacional o provincial, etc).
Estaciones de peaje, estaciones de control fitosanitario, estaciones de control de cargas, estaciones de servicio para transporte automotor.
Instalaciones portuarias, aeroportuarias y deportivas.
Establecimientos de actividades productivas (agropecuaria, forestal, minera, petrolera, pesquera, industrial, comercial, centrales energéticas, etc).
Establecimientos de saneamiento y gestión de residuos (planta potabilizadora de agua, tratamiento de efluentes, tratamiento de residuos, etc.)
Asentamiento de actividades científicas: centros de investigación, observatorios, estaciones meteorológicas, sismológicas, de aforo, etc.
Grandes infraestructuras que requieren del permanente monitoreo o supervisión: presa, faro, toma de agua, túnel, puente, estación de bombeo, planta compresora, torre de comunicaciones, etc.

Base Antártica

La base antártica por definición es un conjunto formado por edificios destinados a investigaciones científicas, servicios y viviendas que no se ajustan a la definición de localidad empleada en los censos nacionales por no constituir un amanzanamiento definido en el terreno.

La población que reside en una base antártica es temporaria y ha sido considerada como población rural dispersa hasta en censo 2010. A partir del censo 2020 la población de este tipo de asentamiento humano va a ser considerada como población rural agrupada.

Las bases antárticas están situadas en las Islas Orcadas del Sur del departamento Islas del Atlántico Sur y en el departamento Antártida Argentina de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Bibliografía

- INDEC (1998). *Censo Nacional de Población y Vivienda 1991. El concepto de localidad: definición, estudios de caso y fundamentos teóricos-metodológicos*, Serie D No 4. Buenos Aires: INDEC Autor: Vapñarsky, C. A.
- INDEC (2016). *Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010. Listado de localidades 2010*. (versión preliminar). Buenos Aires: INDEC.
- IGN (2010). *Manual de Signos Cartográficos*. Buenos Aires: IGN.
- IDERA (2016). *Catálogo de Objetos Geográficos*. Buenos Aires: IDERA.